

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 67
Proceso	Verbal especial Ley 1561 de 2012
Demandante	Manuel Salvador Gómez Moreno
Demandado	Ramón Ignacio Colorado Quintero
Radicado	05679 40 89 001 2021 00172 00
Asunto	Designa curador

Comoquiera que el término de emplazamiento del señor Ramón Ignacio Colorado Quintero y de las personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria Nro. 023-14067 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, se encuentra superado sin que estos comparecieran al proceso, procederá esta agencia judicial a designar curador *ad-lítem* que represente sus intereses. Ello, conforme lo preceptuado en el artículo 14, numeral 4° de la ley 1561 de 2.012.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Designar como curador ad Litem del señor Ramón Ignacio Colorado Quintero y de las personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria Nro. 023-14067 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, al Dr. León Alberto Quirama Quirama, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 15.333.720 y tarjeta profesional No. 51.460 del C.S. de la J., quien se localiza en la Calle Salgar N° 49-50 del municipio de Santa Bárbara - Antioquia, correo electrónico alquirama@gmail.com; designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 009 fijado el día 26 del mes de enero del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec3d491c7833c8808b7e7641648f24caf381b2ed436b6efad2e5971f35fe28b9**

Documento generado en 25/01/2022 04:39:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>